



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RIA-727-13

Contraloría General de la República.- Consejo Superior de la Contraloría General de la República.- Managua, veintisiete de noviembre del año dos mil trece.- Las nueve y treinta y ocho minutos de la mañana.-

VISTOS, RESULTA:

Que se ha examinado el Informe de Auditoría de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil trece Código de Referencia Número ARP-03-145-13, emitido por el Sector Infraestructura, Transporte y Ambiental de la Dirección General de Auditoría de la Contraloría General de la República, relacionado con la Auditoría Financiera y de Cumplimiento realizada en la **DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS (DGI)**, sobre el estado de ejecución presupuestaria por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil doce; en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año dos mil trece y conforme las Credenciales de referencia **MCS-CGR-C-055-03-13, DASIT&A-REGS-021-03-13**, de fecha seis de marzo de dos mil trece; la que se realizó de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental (NAGUN), en lo aplicable a este tipo de auditoría, y tuvo como objetivos específicos:

- a)** Expresar una opinión sobre si la ejecución presupuestaria de la **Dirección General de Ingresos**, presenta razonablemente en todos sus aspectos importantes, las asignaciones presupuestarias y la ejecución de gastos presupuestarios por el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 784 Ley Anual de Presupuesto General de la República dos mil doce y su modificación (Ley N° 809), Ley N° 550 Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario y su Reforma (Ley N° 565), las Normas y Procedimientos de Ejecución y Control Presupuestario del año dos mil doce y Normas de Cierre de Ejecución Presupuestario y Contable del ejercicio dos mil doce, y sus Adendas;
- b)** Emitir un informe respecto de lo adecuado del control interno de la **Dirección General de Ingresos**;
- c)** Emitir una opinión con respecto al cumplimiento por parte de la administración de la entidad auditada, de las leyes, normas y regulaciones aplicables a la misma y,
- d)** Dar seguimiento a las recomendaciones de control interno y cumplimiento como resultado de auditorías anteriores.- Que de conformidad con los artos. 26 numeral 4) de la Constitución Política de la República de Nicaragua; 53 numeral 1) y 54 de la Ley N° 681 “Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los bienes y Recursos del Estado” en fechas quince, dieciséis, dieciocho, veintidós de abril y



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RIA-727-13

siete de mayo todos del año dos mil trece, se informó por escrito y de forma personal sobre el inicio de la presente auditoría a los siguientes servidores públicos: Licenciado **Martín Gustavo Rivas Ruiz**, Director General; **Humberto Antonio Solís Reyes**, Sub Director General; **Manuel Salvador Díaz**, Director Administrativo Financiero; **María Isabel Muñoz González**, Directora División Jurídico Tributaria; **Claudia María Carranza Medrano**, Directora de Recursos Humanos; **José Bladimir García Sánchez**, Director de Informática y Sistemas; **Oscar Antonio Cisne**, Sub Jefe de Planificación Estratégica; **Francisco Aguirre Guerrero**, Jefe de Oficina de Estadísticas; **Jackelin Pineda Espinoza**, Responsable Unidad de Tesorería; **Irene de los Ángeles Estrada Álvarez**, Responsable de Presupuesto (a.i); **Víctor Alberto Caldera Moreno**, Analista División de Recursos Materiales y Financieros; **Iveth Leytón Pinell**, Responsable de Adquisiciones (a.i); **María Natalia Jarquín Muñoz**, Coordinadora de Proyectos Internacionales; **Francisco Javier Vado Chávez**, Ex Coordinador de Adquisiciones; **Mario Antonio Barboza Aburto**, Responsable de Unidad de Compras; **Marlon Santiago Montano Mendoza**, Jefe de Oficina División de Recursos Materiales y Financieros; **Marvin Ramón González**, Responsable de Unidad de Bodega; **Alba Luz García Silva**, Responsable Unidad de Contabilidad; **Enrique José Bermúdez Silva**, Asesor de la Dirección Jurídica Tributaria y **Leonel López Reyes**, Jefe de Oficina de Transporte.- Que de los resultados de la labor de auditoría se observa: **A) Que el estado de ejecución presupuestaria** de la **Dirección General de Ingresos**, presenta razonablemente en todos los aspectos importantes los ingresos asignados y la ejecución presupuestaria durante el año finalizado dos mil doce, de conformidad con lo dispuesto en las leyes, normas y regulaciones presupuestarias; **B) La evaluación del control interno**, de acuerdo con las pruebas de auditoría aplicadas, no se observaron asuntos que involucren al control interno; y, **C) En relación al cumplimiento legal**, el resultado de las pruebas de auditoría reveló en las transacciones examinadas que la entidad auditada, cumplió en todos los aspectos importantes, con las leyes, normas y regulaciones aplicables. Por lo que, con tales antecedentes, los suscritos Miembros del Consejo Superior, en uso de las facultades que les confiere el arto. 9 numeral 1) de la Ley No. 681 “Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado”, **RESUELVEN: I)** Aprobar el Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento al estado de ejecución presupuestaria de la Dirección General de Ingresos (DGI), por el año terminado dos mil doce que se ha examinado y, **II) No ha lugar** a determinar ningún tipo de responsabilidad a servidores o ex servidores de la entidad auditada, por lo que hace únicamente a los resultados y período examinado de la presente



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RIA-727-13

auditoría.- Esta Resolución comprende únicamente los documentos analizados y los resultados de la presente auditoría, de tal forma que del examen de otros documentos no tomados en cuenta en esta auditoría, podrían derivarse responsabilidades de cualquier naturaleza conforme la Ley.- La presente Resolución fue votada y aprobada por unanimidad de votos en Sesión Extraordinaria Número Ochocientos Cincuenta y Ocho (858) de las nueve de la mañana del día veintisiete de noviembre del año dos mil trece, por los suscritos Miembros del Consejo Superior de la Contraloría General de la República.- Cópiese y Notifíquese.-